



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

## **DECRETO N° 108/2020**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 18 de noviembre de 2020

### **VISTO:**

La Ordenanza N° 73/2020 que aprobó la nueva estructura orgánica para el Municipio de “Los Conquistadores”, Dpto. Federación, (ER), la cual se modificó mediante Ordenanza N°81/2020, queda redactado su artículo 3° que el departamento ejecutivo Municipal cuyo titular es el Presidente del Municipio de Los Conquistadores ejecutara todas sus facultades y atribuciones constitucionales y legales Orgánicas, cumpliendo y haciendo cumplir las Ordenanzas

Que ante la Emergencia Municipal dispuesta por Ordenanza N° 71/2019, corresponde poner en inmediato funcionamiento, a los fines de cumplir en lo inmediato con los objetivos de máxima contribución para con la impronta, que la actual Gestión de Gobierno Municipal quiere darle al Municipio de Los Conquistadores ante la difícil realidad que se atraviesa; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que a efectos de poner en funcionamiento inmediato la referenciada repartición como “Oficina de Inspección General, Bromatología, Sanidad y Responsable del Centro del Otorgamientos Licencias de Conducir, se torna necesario designar la persona que ostentará el cargo de “Jefe de Oficina”, estableciendo en el pertinente acto administrativo el carácter de su designación, remuneración y demás requisitos de la función a cumplir y de las acreencias que por tales funciones habrá de percibir el designado;

Que la Ordenanza N°83/2020 Presupuesto General de la Administración que en conjunto con la Ordenanza N° 81 y Ordenanza 73/2020 conforman el organigrama y presupuesto del cargo a cubrir

Ordenanza de Organigrama Municipal 73/2020, y Ordenanza N° 81/2020 previsiones de los artículos correspondientes y aplicables de la Ley Orgánica Municipal y normas Constitucionales que permiten la continuidad del funcionamiento de la Institución Municipal en emergencia, cabe la sanción del presente acto administrativo como forma, modo y procedimiento de impulso de acción de gobierno municipal,

Que corresponde dictar el cuerpo legal que determine con precisión el carácter de la designación, su enclave en la Planta Permanente Municipal, como así también, imputándose las erogaciones que implique la presente designación a la Partida vigentes del Presupuesto Ejercicio 2020;

Por ello:

La Presidente Municipal del Municipio de “LOS CONQUISTADORES” en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 107 y concordantes de la Ley Orgánica para Municipios de Entre Ríos N° 10.027 y modificaciones, las Ordenanzas N° 71/2019; 73/2020; 81/2020, 83/2020 y concordantes:

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1°):** DESIGNASE, a partir del día 01 de Noviembre de 2020 al Sr.: SOSA, Miguel Alejandro DNI N° 24.387.501, vecino que es de éste Municipio, en el cargo de Jefe de Oficina “Oficina de Inspección General. Bromatología. Sanidad y



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

Responsable del Centro del Otorgamientos Licencias de Conducir, conforme previsiones del Art. 5° de la Ordenanza Municipal N° 73/2020 C.D., dependerá de la Secretaria de Gobierno y Hacienda con todos los derechos y deberes propios del cargo y funciones a determinar por la autoridad de designación.

**ARTICULO 2°)** La designación que establece el Art. 1° del presente, que hoy revista en la Planta Permanente, y percibirá una REMUNERACIÓN por los servicios a prestar como Jefe de Oficina del Municipio de Los Conquistadores, “Oficina de Inspección General, Bromatología, Sanidad y Responsable del Centro del Otorgamientos Licencias de Conducir” en el Presupuesto Municipal 2020 se imputará a 01.01.01.10.-

**ARTICULO 3°)** ASIGNESE al agente municipal Sosa, Miguel Alejandro DNI N° 24.387.501, Legajo N° 31, Categoría 6 a la Categoría N° 4 de la Planta Permanente obrante en el Presupuesto Municipal Ordenanza N° 83/2020

**ARTICULO 4°)** COMUNICAR al Departamento Contable a sus efectos y a fin de dar debida incidencia presupuestaria en el Presupuesto General de la Administración 2020.-

**ARTICULO 5°)** NOTIFICAR de los términos del presente al interesado; dese copia., convocándolo para que el día 20 de Noviembre a la hora 10:00 se presente ante el ejecutivo Municipal para toma de posesión del cargo y juramento de ley según sus principios.-

**ARTICULO 6°)** El presente Decreto será refrendado por el Secretaria Gobierno, Hacienda y Producción, y oportunamente será comunicado al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento, Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

  
JONANA PAMELA CARDOZO  
SECRETARIA DE GOBIERNO,  
HACIENDA Y PRODUCCION  
MUN. LOS CONQUISTADORES

  
Lic. Adriana Meza Torres  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES